

INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES Y CRITERIOS APLICADOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 1, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN CÁDIZ, PARA LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024

Por Orden de 6 de abril de 2021, se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA n.º 70, de 15 de abril de 2021)

Previamente, el 20 de diciembre de 2019, se publica la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo y los Formularios Tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre de 2019 con corrección de errores en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2020).

La Dirección General de Consumo emite Resolución de 15 de abril de 2024 por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía, para el ejercicio 2024, (BOJA núm. 78, de 23 de abril). El plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la resolución de convocatoria es de quince días hábiles.

Conforme establece el apartado 13 de las Bases Reguladoras, se crea una Comisión de Evaluación, a la que, además de la evaluación de las solicitudes, le corresponden las siguientes funciones: Análisis de las alegaciones y documentación presentada y la valoración de los programas de actividades presentados.

En cumplimiento de lo establecido, por Resolución de 17 de julio de 2024 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Cádiz, se resuelve la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación de esta Delegación Territorial para las subvenciones en materia de consumo, designando concretamente a los siguientes miembros:

Presidencia:

- D^a Rocío Fernández Martínez, Secretaria General de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz, nombrada Presidenta de la Comisión de Valoración, por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 02/07/2024, con motivo de la vacante del/la titular del Servicio de Consumo.

Secretaría:

- D^a. Ana María López Álvarez.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IÑIGO BLANCO ALEGRE SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM7M7LGCUE7L4HHXQS9TCPLHN	PÁG. 1/6	

**Vocales:**

- D. Francisco Castaño Rendón
- D^a. Jose Luis Bonmatty Tenorio

Suplentes de vocales:

- D. José Manuel Méndez Piña
- D^a. Consuelo Sánchez - Ferragut Serrano

LÍNEA 1: Subvenciones, en materia de consumo, a asociaciones, organizaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones u organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

REGULACIÓN ESPECÍFICA: Cuadro resumen recogido en la Orden de 6 de Abril de 2021.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1300020000/G/44H/48601/1101

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 60.681,87 €

Se presentan 3 solicitudes, no siendo necesario subsanar ninguna de ellas. Cabe señalar que FACUA presenta, motu proprio, corrección de errores el 18/07/24.

La fechas de presentación de solicitudes y de documentación adicional en los trámites de audiencia son:

FACUA	23/04/2024 (diez días hábiles, del 24/04/24 al 15/05/24)	14/05/24	23/07/23 (diez días hábiles, del 24/07/24 al 6/08/24)	No reformulan. Aceptación tácita	9/10/2024 (diez días hábiles, del 10/10/24 al 23/10/24)	11/10/24
ADICAE		14/05/24		30/07/24		17/10/24
UCE		2/05/24		30/07/24		10/10/24

Con fecha 18 de julio de 2024 la Comisión de Evaluación se reúne con el fin de proceder a:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración.
- 2) Valoración de las solicitudes.
- 3) Aprobación del Informe de valoración.

Los proyectos valorados son los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IÑIGO BLANCO ALEGRE	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ Pk2jmCM7M7LGCUE7L4HHXQS9TCPLHN	PÁG. 2/6	



Entidad	Nombre del proyecto (actividades)	N.º ediciones	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Aportación propia
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÁDIZ-FACUA FXFSU200020245735	1.- Talleres on line conocimientos generales materia consumo	20	75.975,00 €	54.982,50 €	20.992,50 €
	2.- Talleres consumo responsable	44			
	3.- Talleres presenciales conocimientos generales materia de consumo	15			
	4.- Oficina atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la provincia de Cádiz.	-			
	5.- Oficina atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la ciudad de Cádiz	-			
	6.- Oficina atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la ciudad de Jerez	-			
ADICAE CÁDIZ FXFSU200020245750	1.- Ciclo de Sesiones formativas " Los derechos de los consumidores en el alquiler de vivienda"	4	22.781,32 €	18.225,06 €	4.556,26 €
	2.- Curso " Invertir para mejorar la sostenibilidad y el medio ambiente"	4			
	3.- Ciclo de sesiones formativas: Prevención y medidas frente al endeudamiento excesivo	4			
	4.- Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.	-			
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÁDIZ ERA FXFSU200020244931	1.- Funcionamiento general de la oficina. Atención a la Persona Consumidora: Tus Derechos, Nuestro Compromiso.	-	18.500,00 €	14.800,00 €	3.700,00 €
	2.- Ecosiente: por un consumo con valores.	19			

Con fecha 19 de julio de 2024 se formula Propuesta Provisional de Resolución, publicada en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 23 de julio de 2024.

Encontrados errores en dicha Propuesta, que no afectan al reparto presupuestario recogido en la misma, se publica corrección de errores de fecha 31/07/2024.

Posteriormente, se advierten nuevos errores en las puntuaciones adjudicadas a las entidades solicitantes, que no afectan tampoco al reparto presupuestario pero sí al importe de las subvenciones concedidas a FACUA y ADICAE, reuniéndose nuevamente el 3 de octubre de 2024 la comisión de valoración, emitiéndose nueva Propuesta Provisional de fecha 04/10/24 con fecha de publicación 9/10/24. Advertimos error en la firma de esta nueva propuesta ya que debió ser solo firmada por el Presidente de la Comisión figurando también las firmas del resto de componentes de dicha Comisión.

El desglose de la puntuación obtenida por cada entidad para la Línea 1 resulta:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ÍÑIGO BLANCO ALEGRE SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM7M7LGCUE7L4HHXQS9TCPLHN	PÁG. 3/6	



EXPEDIENTE	C1	C2	C3	C4	C5	C6	PUNTUACIÓN TOTAL(1)
FXFSU200020245735 ASOC. DE CONSUM. Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÁDIZ-FACUA	23,06	2,82	20	20	5	5	75,88
FXFSU200020245750 ADICAE CÁDIZ	5,76	0,72	3	13,92	5	1,19	29,59
FXFSU200020244931 UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÁDIZ ERA	7,34	1,14	3,1	12,45	0,98	0,98	25,99

Descripción de los Criterios:

- C1: Personas asistentes a actividades formativas.
- C2: Horas programadas de actividades formativas.
- C3: Número de ediciones y territorialidad.
- C4: Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
- C5: Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.
- C6: Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.

En cada expediente incluimos la ficha técnica de baremación de cada uno de los proyectos.

REPARTO PRESUPUESTARIO

Se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.b) de cuadro resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

“El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

Asignación de las cantidades correspondientes a cada solicitud en proporción directa a la puntuación obtenida, esto es, la cantidad económica asignada a la Línea, se dividirá entre la totalidad de puntos obtenidos por los programas de actividades aceptados por el órgano instructor y la razón obtenida será el valor del punto.”

Tras la aplicación de este criterio y en función de los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones solicitantes, el reparto resultante fue:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IÑIGO BLANCO ALEGRE SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM7M7LGCUE7L4HHXQS9TCPLHN	PÁG. 4/6	



ASOCIACIÓN	PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	CONCEDIDO PROPUESTA	% SUBVENCIONABLE
FACUA	75,88	75.975,00 €	54.982,50 €	35.026,16 €	46,10 %
ADICAE	29,59	22.727,32 €	18.225,06 €	13.658,73 €	60,10 %
UCE	25,99	18.500,00 €	14.800,00 €	11.996,97 €	64,85 %
TOTAL PUNTOS	131,46	PRECIO PUNTO	461,599		
CRÉDITO	60.681,87 €	60.681,87 € /131,46 puntos			

En base a estos datos, se formula nueva Propuesta Provisional de Resolución de fecha de publicación 9/10/2024 y se concede trámite de audiencia y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores 2024 para la provincia de Cádiz , a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/consumo/formacion-promocion/paginas/asociaciones-l1-resolucion-provisional-provincias-2024.html>

Trascurrido el periodo concedido de 10 días hábiles (del 10 al 23 de octubre de 2024) para el citado trámite, las tres asociaciones presentan nueva documentación.

La comisión de valoración se reúne el día 28 de octubre de 2024 con objeto del análisis de las alegaciones y la documentación presentada en esta fase.

Del estudio de la documentación presentada se desprende que:

1.- Con fecha 10/10/24, la asociación Unión de consumidores de Cádiz ERA, reformula su solicitud aminorando el presupuesto total de la actividad con respecto del indicado en solicitud, con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Se comprueba que se respeta el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración indicados en la solicitud, por lo que la puntuación obtenida por la asociación, así como la cuantía de la cantidad otorgable es la misma que la recogida en la Propuesta de Resolución Provisional.

2.- Con fecha 11/10/24 la asociación FACUA acepta la subvención, sin reformulación.

3 .- Con fecha 17/10/24, la asociación ADICAE, reformula su solicitud aminorando el presupuesto total de la actividad con respecto del indicado en solicitud, con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Se comprueba que se respeta el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración indicados en la solicitud, por lo que la puntuación obtenida por la asociación, así como la cuantía de la cantidad otorgable es la misma que la recogida en la Propuesta de Resolución Provisional. Posteriormente, presenta, con fecha de 21/10/24, corrección de errores a añadir a las alegaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IÑIGO BLANCO ALEGRE	28/10/2024	
	SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM7M7LGCUE7L4HHXQS9TCPLHN	PÁG. 5/6	



Tras el estudio de la documentación se comprueba que los presupuestos aceptados cumplen con lo recogido en el punto 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras:

- Las cantidades concedidas no superan el 80 % del presupuesto total del proyecto.
- La cantidad destinada a personal de apoyo no supera el 20 % del presupuesto total de la actividad.
- La cantidad destinada a publicidad y difusión no supera el 10 % del presupuesto total de la actividad.
- La cantidad destinada a los costes generales de la oficina no supera el 40 % del presupuesto total para el funcionamiento de la misma.

Y demás límites establecidos en las Bases Reguladoras

Las cantidades otorgadas a cada una de las entidades y los porcentajes que representan con respecto a cada uno de los presupuestos se recogen en la propuesta definitiva de resolución y son:

ASOCIACIÓN	PUNTOS	EN SOLICITUD		EN PROPUESTA DEFINITIVA			
		PRESUPUESTO	SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO TRAS AUDIENCIA	APORTACIÓN PROPIA	CONCEDIDO PROPUESTA	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
FACUA	75,88	75.975,00 €	54.982,50 €	75.975,00 €	40.948,84 €	35.026,16 €	46,10 %
ADICAE	29,59	22.727,32 €	18.225,06 €	17.073,42 €	3.414,69 €	13.658,73 €	80,00 %
UCE	25,99	18.500,00 €	14.800,00 €	14.996,21 €	2.999,24 €	11.996,97 €	80,00 %

Tras este estudio se emite Propuesta de Resolución Definitiva, de fecha 28/10/24, que se envía junto con el resto de documentación preceptiva a la Intervención provincial para su fiscalización.

En Cádiz al día de la firma.

EL PRESIDENTE

D. Iñigo Blanco Alegre, quien con motivo de haber tomado posesión de la Jefatura del Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial tras su nombramiento el 23 de julio de 2024, sustituye en el cargo a D^a Rocío Fernández Martínez, Secretaria General de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Cádiz, nombrada Presidenta de la Comisión de Valoración, por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 02/07/2024, con motivo de la vacante del/la titular del Servicio de Consumo. Ambos nombramientos se acogen a lo previsto en la resolución de nombramiento arriba citada.

LA SECRETARIA

D^a. Susana Sánchez Fernández. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo de Cádiz. Nombrada Secretaria de la Comisión en sustitución, por ausencia temporal, de la Secretaria titular, D^a. Ana María López Álvarez. Por Acuerdo del Presidente de la Comisión de Valoración de 28/10/24.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

IÑIGO BLANCO ALEGRE

28/10/2024

SUSANA SANCHEZ FERNANDEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmCM7M7LGCUE7L4HHXQS9TCPLHN

PÁG. 6/6

